

Noticias de la regulación*

Nº 49

julio de 2004

EDITORIAL

No, el sistema francés de protección social no se ha derrumbado; ha resistido bien a las fuerzas del neoliberalismo de la gestión... Sí, se ha renovado, ha logrado conservar su unidad y confirmar su trayectoria híbrida y original. Esta es la tesis que Jean-Claude Barbier y Bruno Théret defienden aquí. La comparación universalista y funcionalista de los especialistas en "Estados de bienestar" (noción que rechazan en favor de la de Sistema Nacional de Protección Social) y la crítica superficial del liberalismo son cuestionados aquí por medio de una investigación teórica y un examen empírico e histórico. Su propuesta obliga a reconsiderar los discursos más frecuentes sobre el sistema francés. Pero su método debería incitar también a plantear totalmente de nuevo el análisis de los demás sistemas nacionales, así como las dinámicas (reales y potenciales) que trae consigo la integración europea.

EL PUNTO TEÓRICO

El nuevo sistema francés de protección social

J.C. Barbier

(CEE) jean-claude.barbier@mail.enpc.fr

Bruno Théret

(IRIS-Paris Dauphine) theret@dauphine.fr

En Francia, ciertamente los tiempos no son los de la edad de oro de la protección social. Sin embargo, no se asiste allí a la destrucción "neoliberal" que algunos prevén repetitivamente. Como tampoco se asiste a una convergencia de todos los sistemas hacia la privatización, dirigiendo la atención hacia los pobres, el *workfare*, etc. Nuestro análisis de la evolución en Francia no muestra ninguna realización significativa (que no sea retórica) de tales desarrollos "a la anglosajona". La protección social francesa ha sufrido muy numerosas y espectaculares adaptaciones en los últimos treinta años, hasta el punto de que el sistema francés aparece como "nuevo". Pero esos cambios no equivalen de ninguna manera a una disgregación del sistema. Se han introducido nuevos principios (como la activación de las políticas y la incitación a las personas), que bien pueden corresponder a las formas políticas liberales, pero no son los únicos, ni mucho menos, y tienen en Francia un contenido particular.

Una buena capacidad de resistencia ante el giro neoliberal

El sistema francés ha dado pruebas de buena capacidad de resistencia a las doctrinas inspiradas en el "neoliberalismo" y al neoliberalismo de la gestión. Algunos cambios, por ejemplo los que afectan a los ámbitos de la salud y de las personas dependientes, expresan incluso un refuerzo del papel y del peso del estado en el sistema, en detrimento del juego de los actores privados, individuales o colectivos. Tampoco es posible aprobar el discurso de aquellos que, tanto hacia la izquierda como hacia la derecha, le atribuyen a Francia una incapacidad para reformarse. En efecto, como lo prueba la serie de nuevos acrónimos que remiten a transformaciones importantes –CSG (contribución social generalizada), RMI (ingreso mínimo de inserción), CMU (cobertura universal de salud), CCSS (comisión de cuentas de la seguridad social), LFSS (ley de financiamiento de la seguridad social), ONDAM (objetivo

* *Noticias de la regulación* es traducción de la *Lettre de la Régulation*, publicación cuatrimestral del CEPREMAP. La *lettre de la Régulation* se financia con los aportes de los miembros de la Asociación Recherche et Régulation, cuyo presidente es Robert Boyer robert.boyer@cepremap.cnrs.fr. Difunde toda la información referida a publicaciones, seminarios, coloquios y otras actividades de investigación en relación con el enfoque de la teoría de la regulación. Estas informaciones pueden hacerse llegar a Henri Nadel, redactor en jefe de *La Lettre de la régulation* GERME/Univ. Paris 7/Denis-Diderot, département d'économie, 2 place Jussieu, 75005 Paris, henri.nadel@paris7.jussieu.fr. Traducción y edición en español y su difusión en los países de América Latina, España y Portugal: CEIL-PIETTE CONICET, Saavedra 15 P.B. 1083 Buenos Aires, Argentina. Tel. (54 11) 4953 7651 Fax (54 11) 4953 9853 e-mail: publicaciones@ceil-piette.gov.ar, <http://www.ceil-piette.gov.ar>. Director de la publicación: Julio César Neffa. Traducción: Lucía Vera. Corrección: Graciela Torrecillas

nacional de gasto para el seguro de salud), RMO (referencias médicas obligatorias) AUD (asignación única decreciente) ASS (asignación específica de solidaridad), CES (contrato de empleo solidaridad), PARE (plan de ayuda de retorno al empleo), APA (asignación personalizada de autonomía), etc.- el sistema francés ha dado pruebas de una sorprendente capacidad interna de adaptación y de innovación institucional.

Nosotros sostenemos que también se ha producido una revolución de las relaciones de poder, porque la seguridad para el poder del estado que representa la LFSS, introducida por el Plan Juppé, modificó profundamente las relaciones entre los actores del sistema y las formas de su legitimidad. Pero como toda revolución, ésta puede terminar en una restauración, dada la escasa eficacia reguladora y la oscilante legitimidad de las nuevas instituciones creadas. Las relaciones de fuerza no se han estabilizado, y el conflicto entre los dos modos alternativos de gobierno de la protección social –el republicano (el tipo Beveridge) y el paritarista (el tipo Bismarck)- ha sido más exacerbado que solucionado, como lo prueban, en los años 2000, los contratiempos del PARE y las renuncias a la dirección de la Caja Nacional de Seguros de Salud (CNAM). El ONDAM, las políticas de empleo, la reforma de las jubilaciones parecen todavía poco seguras en el plano institucional y reversibles según las alternancias electorales, la evolución de la construcción política de la Unión Europea (UE) y las luchas sociales. En cambio, innovaciones como el RMI, la CSG, la APA o la CMU pueden considerarse partícipes de la posible emergencia de un nuevo régimen, donde las dimensiones tipo Beveridge se imponen más que el antiguo régimen.

Al fin de cuentas, las reformas observadas responden a lógicas múltiples y se encastan de manera específica en cada sector. Algunas parecen responder a los problemas sociales creados por las políticas neoliberales que acompañan la reorientación de la dinámica económica hacia un crecimiento extravertido y sometido a las exhortaciones de las finanzas de mercado: desempleo, transformación de las formas de empleo, desigualdades crecientes y exclusión. Otras pueden ser consideradas respuestas a problemas resultantes del propio éxito de las políticas e instituciones sociales “del antiguo régimen”: alargamiento de la esperanza de vida, tendencia a la equiparación de la posición del hombre y la mujer, transformación de las formas de la familia, reducción del tiempo de trabajo, diferenciación del mercado y de la sociedad civil, aspiraciones a una mayor democratización de la vida privada y de la vida pública. Estos éxitos han incluido en la agenda actual la renegociación de tres importantes dimensiones del contrato social que vincula a las generaciones, los sexos y a los representantes con los representados. Finalmente, otras reformas están exclusivamente vinculadas a estrategias de poder en torno a los recursos políticos que son las políticas sociales: ¿quién y cómo debe gobernar la seguridad social?

¿Estado de bienestar o sistema nacional de protección social?

Para comprender la complejidad de los factores de cambio y su especificidad nacional hay que entrar en los arcanos de la organización del propio sistema de protección social, un sistema que no puede reducirse a un “Estado de bienestar”, como habitualmente se hace¹. Limitarse al “Estado de bienestar” equivale a empujar fuera del campo de la protección social a las instituciones que tienen que ver con las empresas y con la esfera familiar y las comunidades de pertenencia (como las mutuales); a la inversa, esto lleva también a asimilar al estado organizaciones e instituciones independientes y que algunas reformas recientes se proponen, precisamente, estatizar. La *seguridad social* que, paradójicamente en un país caracterizado como muy estatista, constituye el centro de la protección social francesa, es un ejemplo de estas instituciones². Sin embargo, aunque es su pilar central, no se confunde para nada con ella. Con relación a las nociones de “Estado de bienestar” y de “seguridad social”, la de *sistema de protección social* permite señalar la compleja articulación de relaciones sociales que son su fundamento.

En primer lugar, la protección social no protege solo a las personas contra los efectos negativos de la división social del trabajo (pérdida o falta de recursos de salud), sino que también las protege contra los efectos de la división gobernantes/gobernados (constituyendo derechos legítimos sobre los recursos fiscales del estado que deben ser honrados por los gobernantes) y los de la división sexual de las tareas domésticas (asegurando derechos sociales específicos a las mujeres que se ven limitadas a la esfera doméstica). Con esto, la mujer participa en la legitimación del estado, así como en la transformación de las formas de la vida familiar. Correlativamente, la protección social moviliza tres grandes modalidades de asignación de los recursos económicos –seguro individual, redistribución fiscal y solidaridad familiar- que articula e incluso combina en formas mixtas. Con esto, la protección social participa en la construcción del vínculo social en la escala nacional: une las lógicas individuales y colectivas de acción, que normalmente se excluyen. Más allá de esta diferenciación en las formas de la protección (proporción variable, según los países y los períodos históricos, entre la seguridad social, la ayuda social y la mutualidad), la protección social unifica la sociedad constituyendo un sistema.

Así, en Francia, aunque la protección social esté fragmentada sobre una base principalmente profesional y, por causa de esto, se tenga la costumbre de presentar al sistema como “bloqueado” por múltiples “corporatismos”, es un sistema que incluye mecanismos que garantizan su unificación. El hecho de que las cajas de seguridad social, derogando el estricto principio de la seguridad social, participen en la solidaridad nacional gestionando

¹ Véase Théret (1997) y Barbier (2002).

² Francia es el país donde la proporción de las cotizaciones sociales con relación a los impuestos en el financiamiento de la protección social es una de las más elevadas del mundo, incluso a pesar del desarrollo de la Contribución Social Generalizada, cuyo carácter puramente fiscal es, por otra parte, controvertido.

prestaciones que tienen que ver con la ayuda y la acción social, es una primera ilustración. Lo mismo ocurre con el papel de las mutuales. Pero el mecanismo esencial es un conjunto de transferencias financieras cruzadas entre sus diversos componentes: la mayoría de los regímenes recibe, de esta manera, más del 13% de sus recursos. Por medio de estas transferencias entre regímenes, cajas y otros fondos, se han implementado dos niveles de solidaridad que superan el marco profesional: la solidaridad *interprofesional* dentro de los regímenes de seguros sociales, y la solidaridad *nacional* cuando las transferencias se hacen entre regímenes de seguros sociales y regímenes públicos. Este financiamiento cruzado estabiliza el sistema a largo plazo, no sólo por razones de equilibrio financiero, sino también porque le da al conjunto coherencia en el plano simbólico. En efecto, las transferencias hacen prevalecer finalmente la solidaridad nacional, basada en una lógica política de cobertura universal de los riesgos sociales.

Los sistemas nacionales de protección social no son solamente conjuntos dispersos de instituciones o de políticas sociales que garantizan de manera más o menos pública la cobertura de las necesidades sociales en diversos ámbitos (jubilaciones, cuidados de salud, apoyo al ingreso en caso de desempleo, minusvalías, accidentes del trabajo, enfermedad, maternidad, exclusión). Son también *macrosistemas* dotados de una relativa coherencia de conjunto y participan en cuanto tales en la reproducción de las sociedades salariales (en la “ciudadanía salarial”). Sus lógicas de formación y de evolución remiten a determinantes globales de orden económico, político y ético: tipos de políticas macroeconómicas, formas de la legitimidad del poder público, estados de las estructuras familiares y dinámicas de la población, y concepciones de la justicia social.

Un sistema francés idiosincrásico que encaja mal en las clasificaciones establecidas en el nivel internacional

Con el fin de controlar esta complejidad en el nivel internacional, los que se dedican a las comparaciones internacionales, siguiendo especialmente a G. Esping-Andersen (1990) han tomado la costumbre de reducirla, clasificando los sistemas de protección social en: la familia liberal, que agrupa a los países anglosajones y también a Japón y Suiza; la familia socialdemócrata, formada por los países escandinavos; y la familia “corporatista-conservadora” de Europa continental (dentro de la cual se separa a veces un modelo latino, el de Europa del Sur). Francia es generalmente incluida, de manera poco satisfactoria, en esta última categoría. Profundamente reductora, esta clasificación es en general inoperante para enfocar los cambios históricos de otra forma que no sea determinista.

Ciertamente, muchos rasgos formales del sistema francés –como su organización en una pluralidad de cajas– justifican aparentemente su clasificación en la familia “continental” cuyo tipo clásico es la Alemania “bismarckiana”. Sin embargo, numerosas razones que remiten especialmente a la fuerte presencia en Francia del

modelo estatal republicano centralizador (que contrasta con el modelo federal alemán y está más en sintonía con el modelo de Beveridge, que prevalece en las otras dos familias), llevan a utilizar esta clasificación con grandes precauciones.

La cuestión de la familia y del papel de las mujeres en el mercado de trabajo alimenta también esta duda. El sistema francés, históricamente, incluyó en la pre-guerra una dimensión francamente paternalista, y luego favorecedora de la natalidad. Pero este familiarismo, desacreditado especialmente por Vichy, se transfiguró después de la guerra, durante la implementación del sistema de seguridad social, en una forma más compleja, compatible con una participación elevada de las mujeres en la actividad profesional, a diferencia de Alemania o Italia. Desde este punto de vista, Francia está más cerca de Suecia.

También en otros aspectos el sistema francés ofrece similitudes con el tipo socialdemócrata: es el caso, especialmente, de las políticas de empleo y contra la exclusión, aun cuando una orientación similar termine en Francia en resultados cuantitativamente menos convincentes que en Dinamarca, por ejemplo. La invención, a fines de los años 1970, de la noción de *inserción*, que no tiene equivalente en el extranjero, es una prueba de ello. Finalmente, reformas espectaculares han transformado profundamente el sistema de los años 1970, acentuando sus rasgos beveridgianos y, por lo tanto, su carácter compuesto.

En definitiva, la comparación internacional incita a prestar menos atención a las similitudes entre Francia y Alemania que a una característica histórica propia del sistema francés, que mezcla de manera original en su “patrimonio” marcas de las diversas familias, al mismo tiempo que las combina y las jerarquiza de manera diferente según los ámbitos de riesgo y según el contexto histórico. De esta manera resulta preferible, sobre todo en una perspectiva de análisis de sus cambios, ver en la protección social a la francesa un sistema híbrido. Esta característica lo hace susceptible de evolucionar en el futuro de manera diferente según los ámbitos.

¿El aumento del poder de Europa en el ámbito social lleva a la convergencia?

Para apreciar esta evolución, también hay que tener en cuenta el papel que la Unión Europea tiene en la protección social, papel que, si hoy no es espectacular, es un factor de cambio que no puede ser considerado exógeno, de la misma manera que las transformaciones de las relaciones internacionales. Europa está, en efecto, construida por los propios estados europeos y, dentro de cada uno de ellos, las políticas sociales y las políticas de integración europea interfieren necesariamente. Hoy, sobre todo desde la institución de la coordinación de las políticas de empleo (cumbre europea de Luxemburgo de 1997) y desde las orientaciones sociales y económicas decididas en la cumbre de Lisboa de 2000, la UE afirma su vocación reformadora en las distintas materias sociales, aun cuando sigan siendo de competencia nacional.

Es lo que ocurre con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, con el análisis de los efectos del envejecimiento demográfico sobre el futuro de los sistemas de jubilación, con la exclusión social, con el papel de la formación a lo largo de toda la vida, etc. Esta situación ofrece un contraste notable con el período de los años 1970 cuando la “agenda europea” se refería a una minoría de “problemas sociales”.

Sin embargo, no puede hablarse verdaderamente de convergencia, ni siquiera de armonización institucional en la escala europea. Los problemas comunes que los sistemas nacionales están llamados a resolver (demografía, flexibilización de los mercados de trabajo, globalización financiera, etc.) no pueden considerarse como provocadores de ajustes idénticos.

Parece más pertinente pensar que si hasta ahora las sociedades contemporáneas han tratado de manera diferente los riesgos sociales, no debería ser diferente en el futuro. Puede parecer que convergen los procedimientos o los grandes principios generales, pero las instituciones precisas, los sistemas políticos, los actores, las concepciones de la justicia y los desempeños están marcados con el sello nacional y sus hábitos correspondientes.

El sistema francés, como los de sus vecinos, se transforma al entrar en relación con los cambios políticos y económicos internacionales. Pero éstos no son independientes de las políticas económicas llevadas a cabo localmente, y el sistema también reacciona a cambios internos del país que, no sólo no son exactamente iguales a los de otras partes, sino que tampoco están pensados de manera parecida. La protección social es un asunto del imaginario colectivo, de la aplicación de categorías significativas definidas en primer lugar dentro de comunidades políticas históricamente constituidas, donde prevalece una cierta concepción de la justicia social, aun cuando haya una absorción de diversas influencias extranjeras.

Presiones y desafíos diferentes según los sectores y los períodos

El sistema francés de protección social incluye dos subconjuntos que no tienen ni el mismo peso ni la misma dinámica: por un lado las jubilaciones y la salud, y por el otro el desempleo, la familia y la pobreza³. Los actores pertinentes no son todos los mismos y no están

³ Salud y jubilación no son sólo dos sectores de la protección social, aunque cuantitativamente son los más importantes (80% de los gastos totales). También son los que han crecido más desde 1975, de la misma manera que en los demás países de la UE: 3,5 y 2,1 puntos del PIB respectivamente para las jubilaciones y la salud. Con el 2,2% del PIB en 2002, la protección al “desempleo” también ganó importancia (llegó a alcanzar 2,6 y 2,7% durante las recesiones de 1983 y de 1993 respectivamente). Las prestaciones familiares y las asignaciones de vivienda están, por su parte, contenidas en menos del 4% del PIB. Finalmente, los gastos para el riesgo de pobreza y “exclusión social” no está a la altura del ruido mediático que engendra: no representa más que el 0,4% del PIB y el 1,4% del conjunto de los gastos de 2002.

uniformemente sometidos a las mismas presiones internas y/o externas. En el ámbito de las jubilaciones y de la salud, la protección social se ve confrontada a la presión de los intereses financieros (compañías de seguros, bancos, etc.) y es, antes que nada, objeto de estrategias vinculadas a la mundialización financiera. Representa aquí un mercado potencial vinculado al envejecimiento de la población y a una demanda creciente de cuidados.

Para los actores dominantes, el desafío de las reformas es menos la reducción de los gastos que su privatización. En cambio, las finanzas de mercado no se precipitan para tomar a su cargo los demás ámbitos (empleo, familia, vivienda y programas de lucha contra la pobreza). Estos ámbitos se ven más bien confrontados a las estrategias de flexibilización de las grandes empresas y al rigor financiero de las élites gubernamentales.

Además las reformas, como la crisis, resultan en primer lugar de las políticas económicas llevadas a cabo en el nivel nacional y de un juego de actores marcado a su vez por la forma nacional del sistema político. De esta manera han marcado el ritmo desde hace treinta años, con la reaparición y la recurrencia de un ciclo de negocios que alterna la recuperación del crecimiento y la recesión, con políticas económicas siempre diferentes, que han tenido asociadas: la estanflación de los años 1974-1983; la desinflación competitiva de los años 1984-1993; la política económica regida por los criterios de Maastricht a partir de 1994 hasta la absorción del *shock* del paso al euro; y el período actual, en el cual prevalece una disociación de las escalas geográficas de la política monetaria y de la política presupuestaria.

Cada ciclo puede tener asociado un tipo principal de ajuste o de reforma: prosecución de los avances sociales en la vía keynesiana, durante la gestión estanflacionista; reformas paramétricas centradas en una reducción de los gastos sociales con instituciones sin cambio en el período de la desinflación competitiva; y reformas más estructurales a partir de la concreción del mercado único europeo. Fue así como, sobre todo en el tercer ciclo económico, a partir de 1993, vimos desplegarse reformas importantes en el ámbito de la salud y de las jubilaciones, que por lejos son los sectores más pesados para las finanzas públicas. Pero fue también un período en el cual, en el plano interno, la resistencia de los actores colectivos más débiles se hizo más activa.

Estas modulaciones de la política económica desde hace treinta años, y las reacciones diferenciadas que trajeron consigo por parte de las fuerzas sociales de cada momento, hicieron que se produjeran avances reformadores seguidos de retrocesos o de detenciones súbitas, reformas concebibles en un momento dado pero que, bloqueadas por las resistencias, parecen mucho menos pertinentes en el período siguiente, procesos políticos de aprendizaje, con ensayos y errores, innovaciones institucionales idiosincrásicas que combinan lo nuevo y lo viejo.

Estas variables políticas internas no son totalmente autónomas respecto de las variables externas, pero las decisiones políticas nacionales están en primer lugar. Así,

el hecho de que las reformas sociales de los últimos treinta años hayan estado principalmente regidas por consideraciones financieras tan asociadas, más o menos directamente, a la institución del mercado y de la moneda única en la Unión Europea, por la vía del juego de políticas de inspiración neoliberal. Pero, como ya lo hemos señalado, este mercado y esta moneda única no salen del sombrero de un mago, sino que son construcciones políticas y sociales que remiten a decisiones políticas internas. El futuro de los sistemas nacionales de protección social en Europa depende de tales decisiones y de la manera en que guiarán la evolución de la construcción europea.

La protección social francesa y Europa: dos suertes ligadas

El nuevo régimen, todavía indeterminado, marcado por un nuevo *welfare mix* en el cual el beveridgeanismo está incontestablemente más afirmado, deberá evolucionar bajo el efecto de tres factores: la orientación de las políticas económicas europeas; las formas propiamente políticas, especialmente constitucionales, que adoptará la UE, y el papel que jugarán en ella las políticas sociales; finalmente, la capacidad de los actores sociales para proponer y negociar en los diferentes niveles territoriales (europeo, nacional, regional, e incluso local) las formas de protección social de su preferencia.

Desde el Tratado de Maastricht y la constitución de la Unión económica y monetaria (UEM), se ha hecho evidente que lo social encierra los recursos esenciales para la legitimación del nuevo orden político europeo. La reivindicación de una competencia comunitaria en materia de empleo concluyó en 1997 con la aplicación de un procedimiento de coordinación calificada, seguida del MOC (método abierto de coordinación).

Las posiciones de la Comisión se describen con frecuencia como uniformemente “neoliberales”. Pero, lejos de ser unánimes, estas posiciones están marcadas por la división entre direcciones generales con competencia económica y financiera y direcciones que tienen competencias sociales; y están igualmente sujetas a fluctuaciones en el tiempo. Lo que se comprueba en la agenda social europea anexada al Tratado de Niza donde han reparecido los temas del “retorno al pleno empleo” y de la “reducción de las desigualdades”, constituidas en tabúes en el discurso comunitario liberal de los años 1990.

Tales fluctuaciones expresan, en nuestra opinión, una contradicción entre la agenda neoliberal privilegiada hasta ese momento y la necesidad de corregir las desigualdades sociales y regionales para garantizar la cohesión social y el vínculo territorial en la UE, en un contexto donde la cuestión de la forma política federal de la construcción europea se plantea cada vez más abiertamente. Los cambios futuros del sistema francés de protección social continuarán ubicándose en la coherencia heredada del pasado, pero la inserción de los sistemas nacionales en un conjunto más amplio, comunitario, es un proceso que hoy

está muy abierto, pudiendo traducirse en escenarios múltiples⁴.

Referencias bibliográficas

- Barbier J.-C., “Marché du travail et système de protection sociale: pour une comparaison internationale approfondie”, *Société contemporaine*, nº 45-46, p. 191-214, 2002.
- Barbier J.-C., Théret B., “Welfare to Work or Work to Welfare. The French Case”, en Gilbert N. y Van Voorhis R., *Activating the Unemployed: A comparative Appraisal of Work-Oriented Policies*, Transaction Publishers, Rutgers, Neva Jersey, p. 135-183, 2001.
- Barbier J.-C., Théret B., “The French Social Protection system: Path Dependencies and Societal Coherence”, en N. Gilbert y R. Van Voorhis, (eds.), *Changing Patterns of Social Protection*, Transaction Publishers, Nueva Brunswick, op. 119-168, 2003.
- Barbier J.-C., Théret B., *Le nouveau système français de protection sociale*, La Découverte, Repères, París, 2004.
- Esping-Andersen G., *The three worlds of Welfare capitalism*, Princeton University Press, 1990.
- Théret B., “Méthodologie des comparaisons internationales, approches de l’effet sociétal et de la régulation: fondements pour une lecture structuraliste des systèmes nationaux de protection sociale”, *L’Année de la régulation*, vol. 1, p. 163-228, 1997.
- Théret B., *Protection sociale et Fédéralisme. L’Europe dans le miroir de l’Amérique du Nord*, Presses Interuniversitaires Européennes – Peter Lang, Bruselas, y Presses de l’Université de Montreal, Montreal, 2002.
- Théret B. (dir.), Dossiers: “Intégration territoriales et politiques sociales en Europe: la construction de l’Union européenne”, *Sociétés contemporaines* nº 47, 2002, p. 5-78; “Politiques sociales et constructions fédérales des territoires politiques: Quatre études des cas”, *Sociétés contemporaines* nº 51, p. 5-105, 2003.

⁴ Véase Barbier J.C. y Théret B. (2004) y Théret B. (2002 y 2003).

P U B L I C A C I O N E S

Noticias de la Regulación informa aquí sobre las publicaciones (working papers, artículos y otras obras) que le son señaladas y que conciernen al programa de investigación de la regulación.

Chesnais F. (dir), *La finance mondialisée: racines sociales et politiques, configuration, conséquences*, La Découverte, París, 252 pp. 2004.

Guillet R., *Pour plus de solidarité entre capital et travail*, L'Harmattan, París, 2004.

Koleva P., *Système productif et système financier en Bulgarie 1990-2003*, col. "Pays de l'Est", L'Harmattan, París, 2004.

Morley J., Ward T. y Watt A., *The State of Working Europe 2004*, Etui, Bruselas, 171 pp.. 2004.

Palier B., *La réforme des systèmes de santé*, PUF, Quels-sais-je?, París, 128pp., 2004.

A N U N C I O S D E C O L O Q U I O S Y S E M I N A R I O S

• "El conocimiento en las sociedades técnicas", organizado por L. SFEZ (CREDAP), A. GRAS (CETCOPRA); P. MUSSO (CREDAP), B. PAULRE (MATISSE-PARIS 1), paulre@unive-paris1.fr

19 y 20 de noviembre en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas (sala 1, esc. M –galería Soufflot, 1º piso)

• Seminario Heterodoxias del MATISSE

El viernes de 16 a 18 horas en la MSE 106 – 112 bd de l'hôpital – 75013

Contactos: C. Ramaux ramaux@univ-paris1.fr

B. Tinel btinel@univ-paris1.fr

C. Vercellone vercello@univ-paris1.fr

Miércoles 27 de octubre

"*Empleo, salario y reducción del tiempo de trabajo: la ortodoxia inhallable*", M. HUSSON (IRES)

Martes 20 de noviembre

"*Derivaciones del capitalismo financiero*", M. Aglietta (VCEPII) y A. Reberioux (FORUM-Univ.Paris X)

• Seminario SIAP 2004-2005 – Ciencia, innovación y acción pública

"Las nuevas formas de regulación de la investigación"

organizado por R. Barré, P.B. Joly y C. Paredeise

los lunes de 17:30 a 19:30 en el Polytechnicum de Marne la Vallée, 6-8 av. Blaise Pascal 77450 Marne la Vallée sala Me5rcator-Aile Cassini, 1º piso

programas y textos en <http://www.melissa.ens-cachan.fr>

• Seminario MESPI

El martes de 17 a 19 horas

FNSO/IEP, 56, rue des Saints-Pères, 75007 Sala François Goguel (5º piso)

<http://seminaire.mespi.online.fr>

Martes 16 de noviembre (título a comunicar) Bruno Palier (CEVIPOF)

Jueves 16 de diciembre "Europa y las capacidades políticas", Robert Salais (IDHE)

• Seminario ARC2 CEPREMAP- GERME (PARIS VII)- IRIS (PARIS IX) CEPN/CNRS (PARIS XIII)- ADIS (PARIS XI)

MATISSE (PARIS I)

<http://www.arc2.org>

El seminario adopta un nuevo formato

- 3 medias jornadas, organizadas por tema, de confrontación de contribuciones estarán en el centro del nuevo dispositivo. Estos temas serán objeto de puntos teóricos de *Noticias de la regulación*.

4 de abril

Sobre la construcción de los mercados

Los autores que deseen difundir contribuciones personales sobre estos temas están invitados a enviarlos a catherine.bluchetin@cepremap.cnrs.fr que los hará llegar a los organizadores de las diferentes sesiones.

Sesiones ordinarias a intervalos variables pero siempre los lunes a las 17 hs se anunciarán por adelantado en *Noticias* y por e-mail.

A S O C I A C I Ó N R E C H E R C H E & R É G U L A T I O N

www.theorie-regulation.org

Adhiera a la asociación
« RECHERCHE & RÉGULATION »

Para el año 2004 2004, el monto de la cotización fue fijado en **40 €** y en **16 €** para los estudiantes. Esta adhesión da derecho al **vol. 8 de L'Année de la régulation**.

Cheque a nombre de la asociación " **Recherche & Régulation** " dirigido al tesorero: Pascal PETIT 142 rue du Chevaleret - 75013 PARIS

<http://www.upmf-grenoble.fr/irepd/regulation>